

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 5 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA AL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS A REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CRIBADO DEL CÁNCER DE COLON A TODA LA POBLACIÓN DIANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los pacientes y usuarios del Sistema Andaluz de Salud tendrán derecho, entre otras cuestiones, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. Igualmente, el artículo 55.2 del Estatuto dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior, y en particular, entre otras materias, la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El artículo 1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, establece como competencia de la Consejería de Salud la de ejecución de las directrices y criterios generales de la política de salud.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 10, que corresponden a la Consejería de Salud y Familias las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Salud.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que la ciudadanía será titular y disfrutará, con respeto a los servicios sanitarios públicos de Andalucía, entre otros, del derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, así como a la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva.

El cáncer de colon es el primer tumor maligno en incidencia y el segundo en mortalidad. Cada año se diagnostican 41.000 nuevos casos y fallecen anualmente en España unas 15.000 personas a causa de este tumor.

Sin embargo, pese a estos datos tan alarmantes, el cáncer de colon es un tumor que se puede curar en el 90% de los casos si se detecta en estadios precoces o en forma de lesiones premalignas, y esto solo se puede lograr implantando un programa de cribado a toda la población de riesgo medio (50 y 69 años). De hecho, la detección precoz disminuye la mortalidad a corto plazo entre un 30% y un 35%, lo que equivaldría en España a salvar unas 4.000 vidas cada año, pero a día de hoy sólo un 19% de la población de riesgo participa en programas de cribado poblacional del cáncer de colon.

La prueba del cribado de cáncer de colon no solo salvaría vidas, sino que supondría un ahorro evidente a las arcas de la Administración.

En la actualidad, el Protocolo según la Cartera de Servicios del Servicio Andaluz de Salud, establece actuar sólo en casos de antecedentes familiares o de síntomas avanzados, valorándose el resto

de casos mediante el tacto rectal, lo que parece insuficiente, llegándose a la mayoría de los casos cuando la enfermedad ya está muy avanzada.

Sin embargo, se considera que se trata de un derecho de los ciudadanos andaluces y un deber ineludible de la Junta de Andalucía la inclusión del cribado de cáncer colorrectal a toda la población de riesgo, debido al gran impacto que supone en la reducción drástica de la incidencia y la mortalidad por esta enfermedad, salvando miles de vidas.

Es de destacar que, con fecha 12 de abril de 2018 se aprobó en el Parlamento de Andalucía, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y a instancia del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, la Proposición no de Ley relativa a la implantación del cribado de cáncer de colon en todo el territorio andaluz. En la misma se instaba al Consejo de Gobierno, entre otras actuaciones, a la elaboración urgente de un calendario para garantizar la total implantación del cribado de cáncer de colon.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 5 febrero de 2019

ACUERDA

Instar al Consejero de Salud y Familias a realizar las actuaciones necesarias, durante los años 2019 y 2020, con objeto de implantar el cribado del Cáncer de Colon a toda la población diana de la Comunidad Autónoma de Andalucía (sector entre 50 y 69 años) en todos los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jesús Ramón Aguirre Muñoz
CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS